



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

C.

Resolución de Gerencia Municipal Nº 00324 - 2008 - MPY/GM

Yungay, 30 SEP 2008



VISTO; El Expediente Administrativo Nº 4029-2008, presentado por el señor Félix Nicolás, León Giraldo, sobre la Licencia de Construcción, ubicado en el Pasaje Nº 15 (Jr Leoncio Guzmán) Mz H2 Lote 29, Zona A Urbanización Vivienda de la ciudad de Yungay, Acta de Comisión Técnica Transitoria de Revisión de Proyecto de habilitación Urbano y Edificaciones de vivienda-Unifamiliar, y demás antecedentes que forman parte del expediente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente Administrativo Nº 4029-2008, de fecha 26 de agosto de 2008, el administrado Félix León Giraldo, solicita la Licencia de Construcción de la vivienda-Unifamiliar, en cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, encargándose de una adecuada prestación de servicios públicos locales;

Que, el administrado ha presentado toda la documentación de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, que exige esta Municipalidad Provincial de Yungay; así mismo ha cumplido con abonar los derechos municipales;

Que, de acuerdo al Acta de Instalación de fecha 15 de Septiembre de 2008 de la Comisión Técnica Transitoria de Revisión de Proyectos de Habilitación Urbana y Edificaciones, de la Municipalidad Provincial de Yungay, en cumplimiento de la Ley Nº 27157, Ley de Habilitaciones Urbanas, Reglamento Nacional de Edificaciones y las demás Normas establecidas para tal fin, a falta de la Comisión Técnica Revisora de los expedientes de la Licencia de Construcción designados por el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros, en esta Municipalidad, lo cual en cumplimiento de las atribuciones de Manual de Organización y Funciones de Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones se procedió la revisión del expediente ingresado de Oficio, teniendo en cuenta las Responsabilidades en Arquitectura e Ingeniería, siendo como responsable en Arquitectura el Arq. Christopher Hinostroza Quiñónez con CAP 9852, Sub Gerente de Planificación de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, de la calificación del expediente Técnico el resultado en Arquitectura es Aprobado, con observaciones no muy significativas como detalles de fachada, acotamiento, lo cual deberán solucionarse en obra, en cuanto a la Ingeniería en la parte de Estructuras e instalaciones aprobado para un (01) piso:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, se establece la doble instancia administrativa y se faculta al señor Gerente Municipal resolver en Primera instancia los asuntos administrativos que se tramitan en esta Municipalidad Provincial;

En consecuencia, de conformidad con las normas legales invocadas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Construcción de la Vivienda -Unifamiliar consistente de un (01) piso, ubicado en el Pasaje 15(Jr Leoncio Guzmán) Mz H2 Lote 29, Zona A Vivienda de la ciudad de Yungay.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la Licencia de Construcción al administrado Félix Nicolás León Giraldo a fin de que pueda ejecutar su construcción conforme a las especificaciones del expediente Técnico y los términos en los que fueron aprobados.

ARTÍCULO TERCERO.- La Licencia de Construcción se emite bajo responsabilidad y riesgo, del administrado Félix Nicolás León Giraldo, cualquier modificación que existiera sin conocimiento de esta Municipalidad Provincial será acreedor a la sanción y Cancelación de la Licencia de Construcción de acuerdo a la Ordenanza Municipal y el Reglamento Nacional de Edificaciones, cuya vigencia es por 3 años, apartir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Sub Gerencia de Planificación de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones de esta Municipalidad Provincial, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ABOG. JUAN CRISTIANO CRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377